

**ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019.**

SRES. ASISTENTES	
Alcalde-Presidente	D. Marcelino Galindo Malagón
Concejales del Grupo Socialista	D. Honorio Cañizares Nielfa D. Eustaquio Córdoba López D. Francisco Paz Paz
Concejal del Grupo Popular	D. Francisco Sánchez Alcaide D. José Francisco Sánchez Alcaide
Secretario-Interventor	D. Fernando Blanco Ramos

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:15 horas del día veinte de agosto de dos mil diecinueve, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al margen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación,

D. Francisco Sánchez Alcaide excusa al Sr. concejal del grupo popular D. Tomás Golderos Almodóvar.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la

Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

La Alcaldía justifica el adelanto de la sesión ordinaria por motivos de estar en período de vacaciones.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente a los señores Concejales copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de julio de 2019.

La Presidencia pregunta si se desean formular alguna observación a la referida acta.

No habiéndose formulado ninguna observación y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada el acta de la sesión extraordinaria anterior referenciada.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																																																																									
2019/47	26-07-2019	<p><b>CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL HOGAR DEL JUBILADO PARA ACTIVIDAD DE CAFETERÍA-REPOSTERÍA</b></p> <p>PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público HOGAR DEL JUBILADO, calificado con bien de dominio público, para el ejercicio de la actividad de CAFETERÍA-REPOSTERÍA, mediante adjudicación directa.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del Hogar del Jubilado que se inserta como Anexo.</p> <p>TERCERO.- Convocar a la empresa interesada Antonio José Sánchez Garmón para la presentación de un escrito de aceptación de las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones aprobado para la concesión de dominio público, en un plazo de cinco días, procediéndose a continuación a su adjudicación.</p>																																																																																																									
2019/48	01-08-2019	<p><b>APROBACIÓN NÓMINA MES JULIO DE 2019</b></p> <p>PRIMERO.- Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, y la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del MES DE JULIO DE 2019.</p> <p>SEGUNDO.- Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en las mencionadas relaciones.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>ABONOS</th> <th>I.R.P.F.</th> <th>SEGURIDAD SOCIAL</th> <th>LÍQUIDO</th> <th>SS EMPRESA</th> <th>COSTE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PERSONAL FUNCIONARIO</td> <td>5.998,21</td> <td>926,92</td> <td>318,74</td> <td>4.752,55</td> <td>1.628,86</td> <td>7.627,07</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORAL</td> <td>2.522,24</td> <td>455,38</td> <td>168,68</td> <td>1.898,18</td> <td>838,08</td> <td>3.360,32</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO</td> <td>3.110,47</td> <td>62,20</td> <td>199,07</td> <td>2.492,20</td> <td>1.018,71</td> <td>4.129,18</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL LIMPIEZA</td> <td>1.104,28</td> <td>28,27</td> <td>76,90</td> <td>999,11</td> <td>410,29</td> <td>1.514,57</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA</td> <td>1.684,66</td> <td>219,01</td> <td>124,81</td> <td>1.340,84</td> <td>620,09</td> <td>2.304,75</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JJCC</td> <td>1.727,43</td> <td>34,56</td> <td>76,18</td> <td>1.616,69</td> <td>449,82</td> <td>2.177,25</td> </tr> <tr> <td>CARGOS ELECTOS</td> <td>1.400,00</td> <td>28,00</td> <td>28,80</td> <td>1.343,20</td> <td>146,48</td> <td>1.546,48</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES PRAS</td> <td>1.774,22</td> <td>179,78</td> <td>134,98</td> <td>1.459,46</td> <td>1.027,69</td> <td>2.801,91</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR</td> <td>2.339,00</td> <td>62,26</td> <td>148,37</td> <td>2.128,37</td> <td>759,26</td> <td>3.098,26</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL OBRAS MUNICIPALES</td> <td>1.647,00</td> <td>29,22</td> <td>105,43</td> <td>1.512,35</td> <td>637,29</td> <td>2.284,29</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PISCINA</td> <td>3.330,00</td> <td>66,60</td> <td>216,26</td> <td>3.047,14</td> <td>1.106,74</td> <td>4.436,74</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PROGRAMA +55</td> <td>618,80</td> <td>12,38</td> <td>0,00</td> <td>606,42</td> <td>17,33</td> <td>636,13</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA</td> <td>3.413,54</td> <td>180,44</td> <td>258,37</td> <td>2.974,73</td> <td>1.326,22</td> <td>4.739,76</td> </tr> <tr> <td>TOTAL NÓMINAS Y SS.....</td> <td>30.669,85</td> <td>2.285,02</td> <td>1.856,59</td> <td>26.171,24</td> <td>9.986,86</td> <td>40.656,71</td> </tr> </tbody> </table>	DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TOTAL	PERSONAL FUNCIONARIO	5.998,21	926,92	318,74	4.752,55	1.628,86	7.627,07	PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORAL	2.522,24	455,38	168,68	1.898,18	838,08	3.360,32	PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	3.110,47	62,20	199,07	2.492,20	1.018,71	4.129,18	PERSONAL LABORAL LIMPIEZA	1.104,28	28,27	76,90	999,11	410,29	1.514,57	PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	1.684,66	219,01	124,81	1.340,84	620,09	2.304,75	PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JJCC	1.727,43	34,56	76,18	1.616,69	449,82	2.177,25	CARGOS ELECTOS	1.400,00	28,00	28,80	1.343,20	146,48	1.546,48	PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES PRAS	1.774,22	179,78	134,98	1.459,46	1.027,69	2.801,91	PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	2.339,00	62,26	148,37	2.128,37	759,26	3.098,26	PERSONAL LABORAL OBRAS MUNICIPALES	1.647,00	29,22	105,43	1.512,35	637,29	2.284,29	PERSONAL LABORAL PISCINA	3.330,00	66,60	216,26	3.047,14	1.106,74	4.436,74	PERSONAL LABORAL PROGRAMA +55	618,80	12,38	0,00	606,42	17,33	636,13	PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	3.413,54	180,44	258,37	2.974,73	1.326,22	4.739,76	TOTAL NÓMINAS Y SS.....	30.669,85	2.285,02	1.856,59	26.171,24	9.986,86	40.656,71
DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRESA	COSTE TOTAL																																																																																																					
PERSONAL FUNCIONARIO	5.998,21	926,92	318,74	4.752,55	1.628,86	7.627,07																																																																																																					
PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORAL	2.522,24	455,38	168,68	1.898,18	838,08	3.360,32																																																																																																					
PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	3.110,47	62,20	199,07	2.492,20	1.018,71	4.129,18																																																																																																					
PERSONAL LABORAL LIMPIEZA	1.104,28	28,27	76,90	999,11	410,29	1.514,57																																																																																																					
PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	1.684,66	219,01	124,81	1.340,84	620,09	2.304,75																																																																																																					
PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JJCC	1.727,43	34,56	76,18	1.616,69	449,82	2.177,25																																																																																																					
CARGOS ELECTOS	1.400,00	28,00	28,80	1.343,20	146,48	1.546,48																																																																																																					
PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES PRAS	1.774,22	179,78	134,98	1.459,46	1.027,69	2.801,91																																																																																																					
PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	2.339,00	62,26	148,37	2.128,37	759,26	3.098,26																																																																																																					
PERSONAL LABORAL OBRAS MUNICIPALES	1.647,00	29,22	105,43	1.512,35	637,29	2.284,29																																																																																																					
PERSONAL LABORAL PISCINA	3.330,00	66,60	216,26	3.047,14	1.106,74	4.436,74																																																																																																					
PERSONAL LABORAL PROGRAMA +55	618,80	12,38	0,00	606,42	17,33	636,13																																																																																																					
PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	3.413,54	180,44	258,37	2.974,73	1.326,22	4.739,76																																																																																																					
TOTAL NÓMINAS Y SS.....	30.669,85	2.285,02	1.856,59	26.171,24	9.986,86	40.656,71																																																																																																					
2019/49	02-08-2019	<p><b>PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL</b></p> <p>1º.- Aprobar el Proyecto presentado por los servicios sociales denominado "Proyecto de Intervención</p>																																																																																																									

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
		Psicosocial" con un presupuesto de 3.643,50 euros 2º.- Solicitar, dentro de la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de programas de servicios sociales para Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real menores de 20.000 habitantes año 2019 subvención por importe de 3.643,50euros para la ejecución del proyecto de "Intervención Psicosocial".
2019/50	02-08-2019	<b>BONIFICACIÓN FACTURA AGUA POR AVERÍA</b> PRIMERO. Estimar la solicitud de Julio Córdoba Fernández, debiendo abonar íntegramente el importe de la facturación por consumo de de agua y el 50 por ciento de la facturación por alcantarillado correspondiente al inmueble de su propiedad sito en c/ Real, 21 de esta localidad, período 2019/01. SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado y empresa Aquona con expresión de los recursos que contra el mismo cabe interponer.
2019/51	02-08-2019	<b>DEVOLUCIÓN I.V.T.M.</b> PRIMERO. Reconocer a Nour Eddine El Ayati Zarai el derecho a la devolución de 28,83 euros correspondientes a la cuota prorrateada de un trimestre del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 3380GJP del año 2019. SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al interesado con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.
2019/52	09-08-2019	<b>CAMBIO DE DOMICILIO EN EL P.M.H.</b> Primero.- Declarar el CAMBIO DE RESIDENCIA dentro del municipio de Juan Antonio Ruiz Rodríguez, conforme a los datos suministrados. Segundo.- Ordenar a los servicios administrativos, la realización de los trabajos tendentes a la efectividad del presente y comunicaciones a las entidades y organismos que proceda.
2019/53	14-08-2019	<b>CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO</b> PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 19:00 HORAS, con el siguiente ORDEN DEL DÍA PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE. CUARTO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA AL PLENO SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL. QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

El Pleno queda enterado.

**TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

**CUARTO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA AL PLENO SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.**

El Sr. En este punto el Sr. Alcalde-Presidente informa sobre los siguientes asuntos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019**

1.- Semana cultural. Ya está terminando y se ha contado con bastante participación.

2.- Mancomunidad del Campo de Calatrava, se constituyó la semana pasada, dando cuenta del reparto de cargos con arreglo a los Estatutos, habiendo sido elegido Presidente el Alcalde de Almagro y Vicepresidente el Alcalde de Granátula de Calatrava.

La Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava se constituirá previsiblemente en la primera quincena del mes de septiembre y existe acuerdo de los municipios integrantes para que la Presidencia sea delegada en otra persona.

3.- Obras de Mejoras de Alumbrado Público y Construcción de Pista de Pádel, se informa de las empresas que han resultado adjudicatarias de ambos contratos, previa valoración de las ofertas económicas y de las mejoras presentadas; e igualmente de que ambas obras son financiadas por la Diputación Provincial de Ciudad Real, la primera con subvención nominativa de 35.000,00 euros y la segunda con cargo al Plan de Obras Municipales de 2019 por importe de 21.779,50 euros.

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ninguno de los asistentes al acto solicita el uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 19:35 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

**DILIGENCIA.-**

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a fecha de firma electrónica

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-